



Cabrera - Cundinamarca, viernes cinco (05) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
ESTADO No. **034-2021**

FIJACIÓN DE ESTADOS						
No.	CLASE DE PROCESO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE/ ACCIONANTE/ COMITENTE	DEMANDADOS/ ACCIONADOS	FECHA DE AUTO	AUTO/ANOTACIÓN
1	EJECUTIVO SINGULAR	25120 40 89 001 2019 00053 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	OMAIRA ORTIZ OLAYA	04-11-2021	SEGUIR adelante la ejecución
2	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2019 00069 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FREDY CANTOR BOHORQUEZ	04-11-2021	REQUIERE a profesional del derecho
3	EJECUTIVO SINGULAR	25120 40 89 001 2019 00086 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FAVIOLA GONZALEZ GARCÍA	04-11-2021	SEGUIR ADELANTE la ejecución
	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	25120 40 89 001 2020 00046 00	MIRYAM NOHEMY MENESES MORA	GABRIEL ROMERO AREVALO	04-11-2021	NIEGA solicitud
4	EJECUTIVO SINGULAR	25120 40 89 001 2021 00061 00	LUZ MARINA VARGAS	HECTOR POMPILIO ACOSTA	04-11-2021	REQUIERE a la profesional del derecho
5	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	25120 40 89 001 2021 00062 00	RAFAEL ROMERO DIAZ	ANA EDELMIRA ROMERO POVEDA Y OTROS	04-11-2021	REQUIERE a profesional del derecho

Notificación: para notificar a las partes los autos anteriormente anotados, se publica el presente estado en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera (Cundinamarca), conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PSCJA 20 11567 del cinco (05) de junio del año dos mil veinte (2020), por el término legal de un (1) día, hoy CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

JE

Número de registros: 05

Firmado Por:

Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cabrera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e170d46198303a2a323deca6bf5b9dfe6b8d1e4aa1db2a4ca317fdca04b8ab09**

Documento generado en 05/11/2021 08:01:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>